



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 9 de Noviembre de 1973.

717/73

Expte. 1.980/73

VISTO:

Este expediente relacionado con el encargo de tareas a la Asistente Social Srta. Julieta D'Andrea por parte del responsable del Programa de Ciencia y Técnica N° 051 - J - 21 y conforme a lo informado por Dirección General de Administración,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Encomendar a la Asistente Social Srta. Julieta D'ANDREA la realización de un informe sobre la situación económica y laboral de los pobladores de la zona de Luracatao (Departamento Molinos de la Provincia de Salta), con plazo hasta el 31 de Diciembre de 1973, dentro del Programa de Ciencia y Técnica N° 051-J-21: POBLACION, EMPLEO Y MIGRACIONES EN SALTA Y JUJUY, cuyo responsable es el Lic. Héctor E. MALETTA.

ARTICULO 2º- Fijar a la Srta. Julieta D'ANDREA como única y total retribución por sus servicios, la suma de un mil quinientos pesos (\$ 1.500,00), pagaderos en dos cuotas de setecientos cincuenta pesos (\$ 750,00) cada una, previa autorización del responsable del programa y en función del avance de las tareas encomendadas.

ARTICULO 3º- Imputar el presente gasto en la partida 12) 1220. 231: RETRIBUCION DE SERVICIOS DE TERCEROS del Programa de Ciencia y Técnica N° 051 - J - 21 del presupuesto vigente.

ARTICULO 4º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.

Conl. Pub. Noc. VICTOR OSCAR GIMENEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HÖLVER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR